

Quito, 09 de diciembre del 2016 ✓

18342

Abogado
DIEGO SEBASTIAN CAMPOVERDE SANCHEZ
Presente.-

De mi consideración:

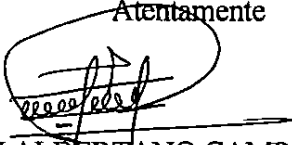
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía AUXILIO JUDICIAL Y CONSULTORIA DEL ECUADOR AXJUD S.A. en sesión de carácter universal realizada el día 09 de diciembre del 2016, tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, para un período estatutario de dos años.

Las atribuciones y deberes del PRESIDENTE, constan de la escritura pública constitutiva de la compañía celebrada el 25 de marzo del 2013, ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente Encargado de la Notaria Décima del cantón Quito, inscrita en el Registro-Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, en el Repertorio No. 17716, bajo el número 1895, con fecha 29 de mayo del 2013.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

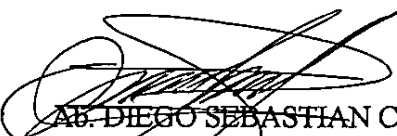

Dr. HERNAN ALBERTANO CAMPOVERDE CUENCA
GERENTE GENERAL
C. C. 0701692931

Exp. 170642
Registrado

23 DIC 2016

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía AUXILIO JUDICIAL Y CONSULTORIA DEL ECUADOR AXJUD S.A. que se me confiere según el nombramiento que antecede.

Quito, 09 de diciembre del 2016 ✓


AB. DIEGO SEBASTIAN CAMPOVERDE SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
AUXILIO JUDICIAL Y CONSULTORIA DEL ECUADOR AXJUD S.A.
C. C. 1718640616

TRÁMITE NÚMERO: 77768



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	56691
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18342
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUXILIO JUDICIAL Y CONSULTORIA DEL ECUADOR AXJUD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CAMPOVERDE SANCHEZ DIEGO SEBASTIAN
IDENTIFICACIÓN:	1718640616
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1895 DEL 29/05/2013 NOT.(E) 10 DEL 25/03/2013.- L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL